

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 149ª, ordinaria, celebrada en martes 4 de marzo de 2025.
(Citada de 17:42 a 18:54 horas)

SUMA:

- Continuó el estudio del proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica", correspondiente al boletín N° 17.237-13, con urgencia calificada de "simple".

ASISTENCIA. Asistieron la diputada señora **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis (Presidente); **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Ibáñez**, don Diego; **Labbé**, don Cristián; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Hector y **Undurraga**, don Alberto.

Asimismo, asistió la diputada señora **Hertz**, doña Carmen en reemplazo del diputado señor Hirsch, don Tomás, y la diputada señora **Santibáñez**, doña Marisela.

Concurrieron a la sesión, en calidad de invitados, por parte del Ejecutivo, el señor Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social y la señora Pamela Gana Cornejo, Superintendente de Seguridad Social. Asimismo, recibió a la señora Yenny Pinto Sarmiento, Doctora en Derecho, Académica Universidad Católica de la Santísima Concepción, de manera telemática previo acuerdo de la Comisión, y a la señora Morelia Riobó, Presidenta de la Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH).

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

CUENTA. -

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio 2755 de fecha 3 de marzo de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho del proyecto que "Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica". BOLETÍN N° 17237-13.

- *A sus antecedentes.*

2.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bugueño y Palma; y de las diputadas señoras Delgado; Sagardia y Veloso, que "Modifica el Código del Trabajo para permitir pactar un permiso laboral por fallecimiento de mascota o animal de compañía". BOLETÍN N° 17377-13.

- *En estado de tabla.*

3.- Oficio Ord., DN N° 70174/2025, de fecha 28 de enero del Director Nacional del IPS, por medio del cual informa sobre el número de beneficiarios y potenciales beneficiarios PGU Ley N°21.538.

- *Se tuvo presente.*

4.- Oficio Ord., DN N° 70175/2025 de fecha 28 de enero del Director Nacional del IPS, a través del cual remite Informe Trimestral por concepto del Pilar Solidario de Pensiones y Pensión Garantizada Universal.

- *Se tuvo presente.*

5.- Oficio Ord., D.N. N°60 de fecha 27 de enero de 2025 del Director Nacional del Instituto de Previsión Social, por medio del cual hace llegar respuesta a Of. 364 de la Comisión e informe acerca de los requisitos de proceso de postulación a cargo de Subdirectora de Sistemas de Información y Administración del IPS.

- *Se tuvo presente.*

6.- Oficio PD-009-2025 del Presidente del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, señor Máximo Pacheco, por medio del cual hace llegar respuesta a Oficio 336 de la Comisión sobre consultas relacionadas a negociación colectiva en la División El Teniente y adjunta Nota Interna GG-03-2025 del Gerente General de la División El Teniente.

- *Se tuvo presente.*

7.- Oficio Ord., N° PIN-OO-00060-2025 de fecha 28 de enero del Director Nacional (S) del Servicio Civil, mediante el cual responde Of. 365 de la Comisión e informa respecto al proceso de selección para proveer cargo de Subdirectora del Instituto de Previsión Social, N°21426

- *Se tuvo presente.*

8.- Oficio Ordinario N°2000-3376/2025 de fecha 21 de enero del Director Nacional del Trabajo, mediante el cual responde Of. 309 de la Comisión e informa respecto de la problemática que afectaría al Ministerio de las Culturas y las Artes, específicamente en el Bafona y en el Servicio Nacional del Patrimonio en relación al eventual inicio de investigación administrativa para abordar denuncias de acoso y maltrato laboral.

- *Se tuvo presente.*

9.- Oficio Ord., N° 00647 de fecha 29 de enero del Subsecretario (S) del Ministerio del Medio Ambiente por medio del cual remite reporte Glosas N°7 de la Ley N°21.640 año 2024 - 2° semestre.

- *Se tuvo presente.*

10.- Ordinario N°215/2025 de fecha 4 de febrero del Subsecretario del Trabajo, mediante el cual hace llegar respuesta a Of. 205 e informa respecto a considerar avanzar en la generación de una normativa que regule la actividad portuaria tanto a empresas como a trabajadores.

- *Se tuvo presente.*

11.- Of. Ord., 217/2025 de fecha 4 de febrero del Subsecretario del Trabajo, a través del cual envía respuesta a Of., 272 e informa sobre el avance de una mesa de trabajo comprometida en el contexto de la discusión sobre el teletrabajo para mujeres en el sistema público.

- *Se tuvo presente.*

12.- Ord., O-02-ISESAT- 00094-2025 del Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio del cual remite respuesta a Of. 244 de la Comisión e informa sobre reposos laborales vigentes en Codelco División Salvador.

- *Se tuvo presente.*

13.- Of. Folio 202501113 de la Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S), por medio del cual cumple con lo dispuesto en el Art., 25 de la Ley N°21.578.

- *Se tuvo presente.*

14.- Oficio 2000-2402/2025 de fecha 4 de febrero del Jefe del Departamento de Relaciones Laborales (S) de la Dirección del Trabajo, mediante el cual responde Of. 284 e informa acerca de la desvinculación de trabajadores y trabajadoras de la empresa Compañía Minera del Pacífico (CMP), y adjunta Informe de Fiscalización N° 303/2024/403.

- *Se tuvo presente.*

15.- Oficio N°48 de fecha 31 de enero de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, por medio del cual responde Of. 314 de la Comisión y envía respuesta respecto de la situación de pagos a empresas.

- *Se tuvo presente.*

16.- Oficio Ord., 201 de fecha 4 de febrero del Subsecretario del Trabajo, por medio del cual remite respuesta a Of. 361 e informa sobre los avances y plazos previstos para la ratificación de los Convenios 149 y 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relacionados con las condiciones laborales del personal de enfermería, la Salud y Seguridad en el Trabajo.

- *Se tuvo presente.*

17.- Copia de Ord., O-01-S-00357-2025 de fecha 27 de enero de la Superintendente de Seguridad Social, mediante el cual informa acerca de los criterios normativos y administrativos bajo los cuales se ha autorizado que la Asociación Chilena

de Seguridad (ACHS) y otras mutualidades puedan destinar recursos a campañas de marketing, detallando específicamente los gastos en publicidad realizados desde el año 2015 hasta la fecha, así como los antecedentes financieros y justificaciones proporcionadas al respecto.

- *Se tuvo presente.*

18.- Carta de fecha 4 de marzo del sr. Guido Williams, Jefe Asesoría Técnica Parlamentaria de la BCN, por medio del cual remite respuesta a Of. 343 de la Comisión y anexa Informe sobre "Sistema de seguridad laboral de trabajadores de las artes en Chile".

- *Se tuvo presente.*

19.- Nota de fecha 4 de marzo del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista e Independientes, por medio del cual comunican que en la sesión del día de hoy el diputado Tomás Hirsch G., será reemplazado por la diputada Carmen Hertz C.

- *Se tuvo presente.*

20.- Oficio Ord., 147 de fecha 23 de enero de la Subsecretaria (S) del Trabajo, a través del cual remite respuesta a Of., 259 sobre la solicitud en orden a posponer la discusión en el Congreso del Convenio N°81 de la OIT, relativo a las inspecciones de Trabajo.

- *Se tuvo presente.*

21.- Oficio de la BCN, mediante el cual remite respuesta a Of., 351 de la Comisión y anexa Informe sobre "Conflictos laborales del Grupo BHP, inversionista principal de Minera Escondida Los casos en Australia, Brasil, Canadá y Colombia.

- *Se tuvo presente.*

MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -

No hubo.-

VARIOS. -

El diputado señor **Ibáñez** solicitó oficiar a Contraloría General de la República a fin de que evalúe la aplicación de la Circular N° 20 del Ministerio de Hacienda en relación con la Fundación PRODEMU, dado que esta restricción impediría la extensión de beneficios colectivos a sus 400 trabajadoras, pese a que la institución presta servicios públicos esenciales y ha mantenido contratos colectivos por años.

La limitación en el uso de fondos públicos para estos fines habría generado un déficit presupuestario que podría amenazar la continuidad de la corporación, la cual cumple un rol histórico desde 1990 en la prevención de la violencia contra la mujer. Por consiguiente, se revise la situación y pronuncie sobre la excepción

establecida en el numeral 13 de la circular, con el fin de resguardar los derechos laborales de las trabajadoras de PRODEMU.

Así se acordó

El diputado señor **Labbé** ante la falta de respuesta a los oficios despachados por la Comisión sobre información del sumario a Christian Larraín, ex Subsecretario de Previsión Social, hizo presente que recurrió a la Ley de Transparencia y obtuvo información que indica que el procedimiento consultado está en su etapa final. Criticó que el gobierno, en particular el Ministerio del Trabajo, ha ignorado los requerimientos de la instancia, afectando tanto a parlamentarios de oposición como del oficialismo. Finalmente, sugirió que, para fiscalizar con mayor efectividad, se utilice la Ley de Transparencia en lugar de los oficios del Congreso.

El diputado señor **Giordano** pidió oficiar al Ministerio del Trabajo para recordar el compromiso del Ejecutivo de presentar dos proyectos de ley: uno sobre la incorporación de un inversor público en la reforma de pensiones, garantizando una alternativa sin fines de lucro para los cotizantes, y otro sobre la negociación ramal y multinivel, con el objetivo de mejorar los salarios y las condiciones laborales en el país. Además, pide que el Ministerio entregue un cronograma para informar a las organizaciones que han seguido estas iniciativas.

Sometida a votación la petición de oficio, esta fue rechazada por 4 a favor y 5 en contra.

El diputado señor **Giordano** solicitó oficiar al Ministra de Salud para que informe cómo planea abordar la brecha en los servicios de salud en el marco del Programa Nacional de Inmunizaciones, especialmente en lo referente a la dedicación exclusiva, las horas asignadas y las asignaciones críticas para la gestión de estos programas. Se destaca la falta de normativa técnico-administrativa que establezca estándares mínimos de funcionamiento, lo que ha generado una sobrecarga en enfermeras y enfermeros, afectando su desempeño y salud laboral. Asimismo, se solicita que la ministra reciba al Colegio de Enfermeras y a la Federación de Enfermeras y Enfermeros, dado que aún no han sido atendidos pese al compromiso previo.

Así se acordó

La diputada señora **Cicardini** pidió que sean invitadas a la Comisión la federación de enfermeras.

Asimismo, solicitó oficiar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y a la Dirección de Presupuestos, para que informen sobre la implementación del aumento de presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto 2025, destinado al bienestar de los funcionarios, específicamente en materia de transporte. Se han recibido inquietudes por parte de los trabajadores, especialmente en la región de Atacama, respecto a dificultades en la ejecución de estos recursos y el posible incumplimiento de compromisos asumidos por el gobierno y parlamentarios. Solicitó que se aclaren si existen problemas administrativos que impidan su correcta aplicación, los plazos previstos para su implementación y las medidas que se adoptarán para cumplir con lo estipulado.

Así se acordó

El diputado señor **Leal** pidió que el señor Secretario de la Comisión certifique, en su calidad de ministro de fe, sobre los oficios que se han despachado y los que no se han respondido, para luego recurrir a la Contraloría General de la República.

Así se acordó.

ORDEN DEL DÍA. -

Proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica", correspondiente al boletín N° 17.237-13, con urgencia calificada de "simple".

Para continuar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió en audiencia, por parte del Ejecutivo, al señor **Claudio Reyes Barrientos**, Subsecretario de Previsión Social y a la señora **Pamela Gana Cornejo**, Superintendente de Seguridad Social.

Asimismo, recibió en audiencia a la señora **Yenny Pinto Sarmiento**, Doctora en Derecho, Académica Universidad Católica de la Santísima Concepción, de manera telemática previo acuerdo de la Comisión, y a la señora **Morelia Riobó**, Presidenta de la Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH).

En primer lugar, a modo introductorio, el señor **Reyes Barrientos**, Subsecretario de Previsión Social, expresó el compromiso del Ejecutivo con el avance del proyecto de ley, resaltando su importancia para mejorar la calidad del trabajo y la protección de los trabajadores en materia de enfermedades profesionales y accidentes laborales. Mencionó el reciente caso de tres mineros fallecidos en el norte, señalando que, de haber estado en vigor esta reforma, podrían haber contado con mayor protección. Asimismo, remarcó la urgencia de garantizar seguridad y salud laboral para todos los trabajadores de Chile y destacó la necesidad de avanzar en esta legislación para evitar que más trabajadores queden desprotegidos.

La señora **Pinto Sarmiento**, expuso sobre la importancia del Convenio 102 en materia de seguridad social y su relación con el derecho al trabajo y la protección frente a enfermedades profesionales en Chile. Destacó que la Ley 16.744 de 1968 fue pionera en Latinoamérica al establecer un sistema de seguro obligatorio para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, complementado con decretos supremos y el artículo 184 del Código del Trabajo. Con todo, señaló que esta normativa ha quedado desactualizada frente a los cambios en el mundo laboral, lo que exige una revisión y adecuación a las nuevas realidades, incluyendo la creciente incorporación de la mujer al trabajo y el uso de nuevas tecnologías.

En este contexto, destacó la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la calificación de enfermedades profesionales, dado que los riesgos laborales afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Explicó que la falta de un enfoque de género ha llevado a subestimar riesgos específicos para las trabajadoras, especialmente en aspectos como maternidad, lactancia y exposición a sustancias nocivas que pueden afectar la fertilidad y la salud reproductiva. Mencionó que en países como España ya existen normativas que consideran estas diferencias y que en Chile se han dado pasos con leyes como la Ley Karin y el Decreto 44 de gestión en prevención de riesgos laborales.

Finalmente, la señora **Pinto** manifestó que la evolución del trabajo y el aumento de la informalidad requieren de una mayor protección social para todos los trabajadores, incluidos los independientes. La desarticulación de las normas de prevención de riesgos y la falta de un sistema coherente de seguridad social han generado vacíos en la protección de la salud laboral. Terminó señalando que el proyecto en estudio representa una oportunidad para modernizar la normativa y garantizar una cobertura más efectiva y equitativa frente a las enfermedades profesionales, considerando factores como el avance tecnológico, la informalidad y la equidad de género.

Por último, la señora **Riobó**, se refirió a la importancia del proyecto de ley en discusión, señalando que representa un avance significativo en materia de seguridad laboral para los más de 60.000 funcionarios municipales del país. Explicó que la actual ley 16.744, específicamente su artículo 77b, vulnera derechos fundamentales al permitir que las mutualidades actúen como juez y parte en la calificación de enfermedades profesionales. Según expuso, estas entidades diagnostican una enfermedad laboral, otorgan la licencia médica correspondiente y, posteriormente, tienen la facultad de rechazar el reposo, cambiando la calificación de laboral a común. Esto genera graves consecuencias para los trabajadores, quienes pueden acumular días de licencia y enfrentar medidas disciplinarias, como la destitución, si superan los 180 días en un periodo de dos años.

Asimismo, enfatizó la necesidad de aprobar este proyecto de ley, pues esta iniciativa, entre sus propuestas, modifica el comité de calificación de enfermedades profesionales y accidentes laborales, estableciendo una institución externa que garantice objetividad en la evaluación médica. Además, vinculó la iniciativa con la política nacional de salud y seguridad laboral publicada en mayo de 2024 y con el Convenio 155 de la OIT, el cual debería ser ratificado por el Senado. También cuestionó el uso de los aportes patronales del 0.93% de la cotización, destinados a la salud laboral, argumentando que las mutualidades los utilizan para aumentar sus ingresos en lugar de garantizar la protección de los trabajadores. Según su testimonio, solo el 20% de los reposos médicos otorgados son calificados como enfermedad laboral, mientras que el 80% se considera enfermedad común, beneficiando económicamente a las mutualidades.

Finalmente, hizo un llamado a los miembros de la instancia a aprobar el proyecto de ley, resaltando que la normativa vigente sobre seguridad laboral tiene

más de 100 años y requiere una actualización urgente. Mencionó que la primera legislación en esta materia data de 1916, y la actual ley 16.744 fue promulgada en 1968, por lo que ya es hora de legislar en favor de los trabajadores. De igual modo, destacó que esta reforma también aborda la seguridad laboral en la informalidad, un ámbito que, según señaló, ha sido desatendido por el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Concluyó su intervención criticando el enriquecimiento de las mutualidades a costa de un derecho fundamental como la salud de los trabajadores y enfatizó que el Poder Legislativo no puede seguir fallando a los trabajadores de Chile.

Terminadas las exposiciones, la diputada señora **Ossandón** cuestionó la necesidad de una reforma tan amplia a la ley de 1968, considerando que las diferencias entre los diagnósticos del comité calificador y las mutuales eran solo del 15%. Preguntó si no sería mejor realizar modificaciones menores en lugar de crear una nueva institucionalidad, dado que la perspectiva de género en la evaluación médica no debería influir en la determinación de enfermedades laborales.

La señora **Pinto** defendió la importancia de la perspectiva de género, señalando que ciertas sustancias y riesgos afectan de manera diferente a hombres y mujeres, lo que actualmente no se considera en la calificación de enfermedades profesionales. También destacó que el actual sistema genera desconfianza, dado que la misma entidad que califica las enfermedades es la que otorga las prestaciones, lo que constituye un conflicto de interés.

La señora **Riobó** criticó el sistema de calificación de enfermedades laborales, afirmando que las estadísticas favorecen a los empleadores y que los comités de calificación desautorizan diagnósticos médicos sin justificación técnica, lo que perjudica a los trabajadores. También denunció que muchas personas no apelan por desconocimiento o desconfianza en el sistema, lo que perpetúa abusos dentro de las mutualidades.

El diputado señor **Giordano** consultó sobre la brecha del 15% entre mutualidades y cómo afecta a los trabajadores que no reclaman. Preguntó si existen datos que reflejen el número de personas que no apelan tras un rechazo y si, en caso de haber más reclamos, la brecha podría ser mayor. Solicitó a la ASEMUCH su perspectiva sobre cómo este problema se perpetúa debido a la falta de reclamos.

La señora **Riobó** respondió que el problema lleva décadas sin resolverse y mencionó un proyecto de ley presentado en 2017 que sigue sin avanzar. Criticó el enriquecimiento ilícito de las mutualidades y la falta de regulación sobre sus conflictos de interés. Explicó que la mutualidad estatal es la que más licencias aprueba, pero es menospreciada. Destacó que muchas personas no apelan porque no conocen sus derechos, no tienen cultura cívica o sindical y solo reaccionan cuando su salud está gravemente afectada.

La diputada **Ossandón** señaló que el 15% mencionado no se refiere a los que no reclaman, sino a la diferencia de diagnóstico entre comités de calificación. Sin embargo, consideró relevante obtener datos sobre la cantidad de personas que no apelan y las razones detrás de ello, como falta de recursos, redes de apoyo o conocimiento del proceso.

Al respecto, la señora **Gana**, Superintendente de Seguridad Social, explicó que anualmente se registran cerca de 68.000 denuncias de enfermedades profesionales, de las cuales solo el 18% se califican como laborales. De los casos rechazados, solo 19.000 se reclaman. Propyectó que, si todos los afectados apelaran, el porcentaje de aceptación llegaría al 30%. Hizo presente que la clave no es aumentar las reclamaciones, sino mejorar la calificación inicial para evitar perjuicios en la salud de los trabajadores y el uso ineficiente de recursos fiscales.

A continuación, se produjo un intercambio de opiniones sobre la posibilidad de conformar una mesa de trabajo para analizar el proyecto, la viabilidad de su votación en general y la necesidad de escuchar más actores, en medio de dudas sobre su avance y la solicitud de reconsiderar su urgencia. La diputada señora **Ossandón** propuso conformar una mesa de trabajo con asesores para analizar el proyecto en profundidad, basándose en la experiencia de la reforma de pensiones. El diputado **Cuello** (Presidente) expresó dudas sobre la efectividad de estas instancias y sugirió votar el proyecto en general la próxima semana, mientras que el diputado señor **Undurraga** señaló que no hay votos suficientes para su aprobación y pidió una actitud más proactiva del Ejecutivo para lograr acuerdos. El subsecretario señor **Reyes** mostró disposición a generar consensos y destacó la necesidad de escuchar a más actores, como la OIT y el Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Finalmente, el diputado señor **Cuello** (Presidente) propuso retirar la urgencia del proyecto si se opta por seguir discutiéndolo, aunque expresó su preferencia por avanzar en su votación para no seguir postergando mejoras en seguridad laboral.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=79635>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:54 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.